

MONUMENTO NACIONAL A NUESTRA SEÑORA

La Conferencia Episcopal de Colombia,

CONSIDERANDO

1°. Que durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1954 se verificará un Congreso Mariano Nacional en la Capital de la República, acordado por la Conferencia de 1951, con el fin de conmemorar de la mejor manera posible la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María, en su primer centenario;

2°. Que entre los actos correspondientes a la celebración de tan fausto acontecimiento sería muy indicado, levantar un monumento conmemorativo que perpetuara el recuerdo de estas festividades y expresara a las futuras generaciones el amor ferviente de los colombianos a la Madre de Dios;

3°. Que los miembros de la Junta Arquidiocesana de Bogotá, encargada del Monumento Nacional a Nuestra Señora de Fátima, después de comunicar su proyecto a la V. Conferencia en nota del 13 de noviembre del corriente año, solicitan de la misma un acuerdo en virtud del cual se disponga una colecta en todo el país con el fin de que el monumento proyectado en honor de la Santísima Virgen tenga un verdadero carácter nacional,

ACUERDA:

1°. Acoger con el mayor beneplácito la idea de que el monumento que se adelanta en honor de Nuestra Señora de Fátima sea un monumento nacional conmemorativo del primer centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.

2°. Disponer una colecta en toda la nación, en el día que cada uno de los Prelados considere oportuno, con el fin de contribuir a la realización del monumento que se proyecta en honor de la Santísima Virgen.